DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 05/2018 con ID. NRO. 342424 "SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	342424
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 14.970.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	28/02/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	26/03/2018 12:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día viernes dieciséis de marzo de dos mil dieciocho a las doce horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y en virtud a la Resolución DNCP Nº 522/15, se consideró realizar la prorroga correspondiente quedando así la segunda fecha para la apertura el día lunes veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho a las doce en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.2. ***LAVADERO CANDY***

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*LAVADERO CANDY*	*Gs. 14.880.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LAVADERO CANDY	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LAVADERO CANDY	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	LAVADERO CANDY	
	Cumple	No cumple
• *Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016).*	X	
• *Copias de contrato/s ejecutado/s y facturas de ventas emitidas para servicios de lavado de vehículos, sean estas con entidades públicas o empresas privadas en los últimos 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017 por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación.*	X	
• *Declaración jurada donde la empresa se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la prestación del servicio.*	X	
• *Declaración jurada donde la empresa se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la prestación del servicio.*	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***LAVADERO CANDY*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa *LAVADERO CANDY* **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

				LAVADERO CANDY		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	Unidad	EVENTO	10	250.000	2.500.000
2	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	Unidad	EVENTO	10	250.000	2.500.000
3	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	Unidad	EVENTO	10	250.000	2.500.000
4	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	Unidad	EVENTO	8	70.000	560.000
5	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	Unidad	EVENTO	8	70.000	560.000
6	Servicio de lavado para Compactador Sakai	Unidad	EVENTO	7	100.000	700.000
7	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	Unidad	EVENTO	8	170.000	1.360.000
8	Servicio de lavado de Camión Volvo VM 260	Unidad	EVENTO	8	130.000	1.040.000
9	Servicio de lavado para Camion Ford Cargo 1717	Unidad	EVENTO	8	90.000	720.000
10	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra XUV 500	Unidad	EVENTO	8	35.000	280.000
11	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra Pick Up	Unidad	EVENTO	8	35.000	280.000
12	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	Unidad	EVENTO	8	35.000	280.000
13	Servicio de lavado para Camion Scania	Unidad	EVENTO	8	200.000	1.600.000
					Precio Total	**14.880.000**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***LAVADERO CANDY***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***LAVADERO CANDY*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

	LAVADERO CANDY			
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
INFORMACIÓN DEL BALANCE				
TOTAL PASIVO	7.803.079	124.990.964	66.397.022	0,50
TOTAL ACTIVO	73.222.509	192.380.008	132.801.259	
PATRIMONIO NETO	65.419.430	67.389.044	66.404.237	2,00
ACTIVO CORRIENTE	54.852.828	177.412.176	116.132.502	2,65
PASIVO CORRIENTE	7.803.079	79.990.964	43.897.022	
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.464.302	1.400.346	1.432.324	0,02
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	60.000.000	

4.4. EXPERIENCIA

- La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia/s de contrato/s ejecutado/s y facturas de ventas emitidas para los servicios de lavado de vehículos, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***LAVADERO CANDY***	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 14.970.000- (Guaraníes catorce millones novecientos setenta mil) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *LAVADERO CANDY.*

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***LAVADERO CANDY*** asciende a la suma de Gs. 14.880.000- (Guaraníes catorce millones ochocientos ochenta mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Shelly J. Romero Acosta
Secretaria General

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***LAVADERO CANDY***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **LAVADERO CANDY** es adjudicada por el total para los servicios de lavado para flota vehicular municipal en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 05/2018 **"SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" CON I.D. N° 342424** a la firma **LAVADERO CANDY** hasta el monto de **Gs. 14.880.000- (Guaraníes catorce millones ochocientos ochenta mil).**

5.3.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Fcia. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General